

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	VERBAL RESTITUCIÓN (No. 2019-00163-01)
DEMANDANTE:	LUZ MARY QUIROGA CRISTANCHO
DEMANDADA:	HORTENCIA REYES CUERVO Y OTROS
ASUNTO:	RECURSO DE QUEJA

De conformidad con lo normado en el inciso tercero del artículo 353 del Código General del Proceso, permanezcan las diligencias en secretaría, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte contraria para que manifieste lo que estime oportuno.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA